



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente N° 39-B/2019, iniciado como consecuencia del reclamo efectuado por el proveedor HYLIOS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la misma reclama el pago de la Factura B N° 0005-1111 del 04/12/2018 de \$ 31.468,20, la cual no fue recepcionada por la Oficina de Compras del Hospital Subzonal.

Que los productos facturados fueron efectivamente entregados por el área de Farmacia del Hospital según remito N° 0003-36467.

Que dicha factura no se encuentra registrada en el Sistema de Contabilidad (RAFAM) del Hospital Subzonal.

Que se trata de una deuda de ejercicios anteriores no registrada en la contabilidad del Organismo Descentralizado Hospital Subzonal.

Que a fojas 5 del citado expediente, la contaduría del Hospital Subzonal informa la imputación presupuestaria a la que debió imputarse el gasto y que al cierre existe saldo disponible en las partidas presupuestarias necesarias, y según el artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades no existen recursos disponibles.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 141/19

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda contraída y ----- no registrada con HYLIOS S.A., por la suma de Pesos Treinta y un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Veinte Centavos (\$ 31.468,20.-), según documentación obrante en el expediente N° 39-B/2019.-----

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Contaduría del Hospital Subzonal de Balcarce a efectuar ----- el pago de la deuda indicada en el artículo 1°-----

ARTÍCULO 3.- Déjase establecido que el gasto, cuyo reconocimiento se autoriza por la ----- presente, debió haberse imputado en el Ejercicio de origen del mismo de la siguiente manera:

Presupuesto 2018

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Categoría Programática: 18.04.00 Farmacia

Partida 2.5.2.0 Productos Farmacéuticos y Medicinales



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----